

ORDENANZA N°: 7413/26.-

Ramallo, 27 de marzo de 2026.-

VISTO:

El Mural en Homenaje a **JUAN MARIA TRAVERSO**, ubicado en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es un justo homenaje al gran deportista ramallense, que representó durante décadas al Partido de Ramallo;

Que el piloto **JUAN MARÍA TRAVERSO**, fue declarado **“CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE RAMALLO”**, en el marco de la ORDENANZA 6908/24;

Que en breve será inaugurado un MURAL, en homenaje al “Flaco” Traverso en la ciudad de Villa Ramallo;

Que dicho mural está ubicado en el “Paseo de la Estación”, que forma parte de espacio público del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la instalación de un Mural, realizado sobre una estructura de ----- mampostería, sobre la calle “Paseo Rolo Mete”, dentro de la parcela identificada catastralmente como: **CIRC III – SECC A – FRACC 5 – PARC 11 – PARTIDA 22512.**-----

ARTÍCULO 2º) DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, el MURAL HOMENAJE A JUAN ----- **MARÍA TRAVERSO**, ubicado en la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

